



**ACTA CIRCUNSTANCIADA:
ACLARACIÓN A LAS BASES**

PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/016/2015

ADQUISICIÓN:

“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER BLANCO Y NEGRO PARA IMPRESORAS LEXMARK MS811DN DE 45,000 IMPRESIONES”

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 318 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GARDUÑO, ASISTIDO POR EL L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 11:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, PISO 7, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS; DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, EL LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA Y EL LIC. ALFREDO GRAJALES MARTÍNEZ.

CABE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO LAS EMPRESAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

No.	LICITANTE
1	CONSULTORES Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
2	FRIDMAY, S.A. DE C.V.
3	INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.



No.	LICITANTE
4	INTEGRASOFT, S.A. DE C.V.
5	COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.
6	COMERCIALIZADORA DAGUIRA, S. DE R.L. DE C.V.
7	COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
8	DATAPOINT, S.A. DE C.V.

DE LAS CUALES SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS: 1) COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.; 2) CONSULTORES Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. Y 3) INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V., POR LO QUE SE PROCEDIÓ A DARLES RESPUESTA CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 319 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, HACE LA SIGUIENTE PRECISIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO:

NUMERALES: 2.4 SEGUNDO PÁRRAFO Y 3.3 FRACCIÓN VII

DICE:

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE; EN CASO DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO SE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DEL FABRICANTE EN DONDE RESPALDA AL DISTRIBUIDOR Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLUMENES DE ENTREGA.

DEBE DECIR:

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE Y/O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE.

INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.

1. LOS CONSUMIBLES PARA LAS PARTIDAS EN DONDE SOLICITAN MARCA, DEBERÁN SER DE LA MARCA DE LA IMPRESORA QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL TIENE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?



LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS QUE PRESENTO MÍ REPRESENTADA ANTE EL SAT FUERON LOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, FAVOR DE ACLARAR SI CON ESTOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CUMPLO CON DICHO PUNTO?

RESPUESTA (DGPP): EL PRESENTE EVENTO NO ES EL ACTO POR QUE CUAL SE DETERMINARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO; POR LO QUE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS PLAZOS, APEGADO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO CONFORME AL NUMERAL 3.2.1 INCISO b) QUE A LA LETRA DICE:

*"b) Para los participantes que estén obligados u opten por **dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que corresponda, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en su caso, los correspondientes al Sistema de Presentación de Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD)."*

6.- EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, Y PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO SE PODRÁ PRESENTAR LOS ESTADOS DEL 2014 AUNQUE NO ESTÉN DICTAMINADOS?

RESPUESTA (DGPP): LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS PLAZOS, DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

CONSULTORES Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- LOS CARTUCHOS DE TÓNER DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS, NI RECONSTRUIDOS, Y DE LA MISMA MARCA DE LAS IMPRESORAS?

RESPUESTA (DGRM): YA FUE CONTESTADA CON LA PREGUNTA No. 4 DE LA EMPRESA INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 2.- EN EL PUNTO 3.3 PROPUESTA TÉCNICA. SOLICITAN PARA LA PARTIDA 1 CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRA INFORMADO DE LOS VOLÚMENES



RESPUESTA (DAL): SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, DE LA MARCA LEXMARK PARA LA IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO MODELO MS811DN, PARA 45,000 IMPRESIONES.

2. CAPÍTULO 2 PUNTO 2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. SEGUNDO PÁRRAFO, INDICAN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA PARTIDA 1 CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRA INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE. EN CASO DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO SE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DEL FABRICANTE EN DONDE RESPALDA AL DISTRIBUIDOR Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA. **DICHA CARTA DEBERÁ SER DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA RESPALDADA CON CARTA DEL FABRICANTE DE LOS CONSUMIBLES? ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?**

RESPUESTA (DRGM): SE ACLARA CON LA PRECISIÓN REALIZADA A LAS BASES.

3. ¿LA CARTA DEL FABRICANTE DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL HACIENDO MENCIÓN DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, LA PARTIDA, CANTIDADES QUE OFERTA EL LICITANTE, Y DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE? **SUGERIMOS SE ANEXEN COPIA DEL PODER Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LA CARTA.**

RESPUESTA (DGRM): LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

4. LOS BIENES A COTIZAR DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS, NI RECONSTRUIDOS, Y DE LA MARCA PARA LOS EQUIPOS DONDE SERÁN INSTALADOS. **FAVOR DE ACLARAR?**

RESPUESTA (DGRM): LOS BIENES DEBERÁN SER 100% ORIGINALES NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, DE LA MARCA LEXMARK PARA IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO MODELO MS811DN, PARA 45,000 IMPRESIONES.

5. PÁGINA 22, SOLICITAN EN ESTE PUNTO 3.2.1 DOCUMENTACION FINANCIERA NUMERAL I, INCISO B), PARA LOS PARTICIPANTES QUE ESTÉN OBLIGADOS U OPTEN POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES, DEBERÁN PRESENTAR LOS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO O MÁS RECIENTE EJERCICIO QUE CORRESPONDA, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.....(.....)



DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE. EN CASO DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO SE DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DEL FABRICANTE EN DONDE RESPALDA AL DISTRIBUIDOR Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA. NOS PUEDE INDICAR LA CONVOCANTE SI SON 2 CARTAS LAS QUE DEBEMOS DE PRESENTAR (LA DEL DISTRIBUIDOR Y LA DEL FABRICANTE), O BASTARA CON PRESENTAR SOLO LA DEL FABRICANTE?

RESPUESTA (DGRM): SE ACLARA CON LA PRECISIÓN REALIZADA A LAS BASES.

PREGUNTA 3.- EN EL APARTADO "A" PROGRAMA DE ENTREGA, MENCIONAN QUE SOLO HABRÁ UNA ÚNICA ENTREGA Y LA FECHA SERÁ EL 31 DE DICIEMBRE. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS DÍAS ANTES DE LA FECHA EN MENCIÓN?

RESPUESTA (DAL): LA ENTREGA SERÍA A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.

1.- GLOSARIO, PÁGINA 5/48, DICE: PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/016/2015, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER BLANCO Y NEGRO PARA IMPRESORAS LEXMARK MXS811DN DE 45,000 IMPRESIONES"**, EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES DEBERÁ ENTENDERSE POR:

¿PODRÁN ACLARAR EL MODELO DE LA IMPRESORA?

RESPUESTA (DGRM): EL MODELO DE LA IMPRESORA ES MS811DN Y ESTÁ EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

2.- CAPÍTULO 1, INFORMACIÓN DE LOS BIENES, PUNTO 1.2 MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS, PÁGINA 8/48, DICE: LOS **LICITANTES** DEBERÁN SEÑALAR CLARAMENTE EN SU PROPUESTA LA MARCA COTIZADA, ANEXAR CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS DE LOS BIENES QUE OFREZCAN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1**, EN LA **DAL** DE LA **DGRM** UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F., DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN UN HORARIO DE **10:00 A 15:00 HORAS**, EXCLUSIVAMENTE

¿PODRÁN RECTIFICAR LA FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS?



RESPUESTA (DGRM): LA FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS ES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.

SE LES RECORDÓ A LOS PARTICIPANTES QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

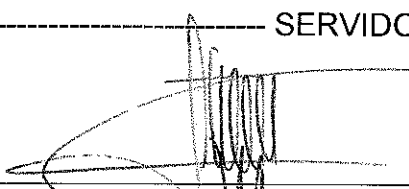
SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES QUE SE REALIZAN EN ESTE ACTO, NO MODIFICAN O SUSTITUYEN LAS ESPECIFICACIONES NI LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO QUE NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS.

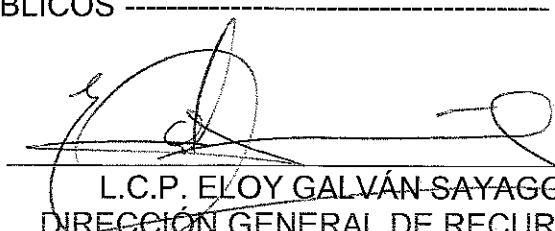
SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES E INTEGRANTES DEL PRESÍDIUM SI TENÍAN ALGUNA DUDA O INCONFORMIDAD O SI DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V., SOLICITÓ UNA MAYOR ACLARACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 5, POR LO QUE SE SOLICITÓ LA PRESENCIA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, QUIENES DIERON LA EXPLICACIÓN A LA MISMA.

NO EXISTIENDO ALGO MÁS QUE AGREGAR, SE DIO POR TERMINADO EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA A LAS 13:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

----- SERVIDORES PÚBLICOS -----


LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO
GALLARDO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES


L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA
DIRECCIÓN DE ALMACENES

LIC. ALFREDO GRAJALES MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE ALMACENES

----- LICITANTES -----

C. GERARDO GARCÍA YOSHIOKA
COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.

C. OSCAR ARMANDO HERNÁNDEZ
PACHECO
CONSULTORES Y PRODUCTOS
INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

C. ANTONIO LOZOYA DE LLANO
INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.

SE ENTENDERÁ POR Y LA RESPUESTA CORRESPONDE A:

DGAJ = DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DGRM = DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DAL = DIRECCIÓN DE ALMACENES

NOTA:

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/016/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER BLANCO Y NEGRO PARA IMPRESORAS LEXMARK MS811DN DE 45,000 IMPRESIONES".